

CMF pone en consulta nueva normativa sobre seguridad y autenticación de los medios de pago

Se establecen instrucciones relativas a medidas de seguridad y estándares de autenticación a los bancos, sociedades de apoyo al giro, empresas emisoras de tarjetas de pago y cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por esta Comisión.

14 de abril de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó en consulta la normativa que establece estándares mínimos de seguridad, registro y autenticación necesarios en el proceso de pagos y transacciones electrónicas. La normativa refiere a los emisores de tarjetas de pago y demás prestadores financieros, dando cumplimiento al mandato del artículo 4 de la Ley N°20.009.

El propósito de estos estándares es entregar lineamientos para la definición y uso de los distintos mecanismos mediante los cuales se realizan las transacciones electrónicas. La normativa contempla los siguientes aspectos:

1. Estándares mínimos sobre seguridad, registro y autenticación de transacciones, los cuales establecen los criterios de robustez, independencia y diferenciación de factores.
2. Estándares asociados a la autenticación reforzada de clientes.
3. Determinación de supuestos de uso y transacciones en que resulte obligatorio utilizar la Autenticación Reforzada de Clientes (ARC) por parte del respectivo emisor, indicando los casos de aplicación obligatoria y excepcionales.

El periodo de la consulta pública finaliza el 5 de mayo de este año.

El detalle de la propuesta está disponible en la sección "[Normativa en Consulta](#)" del sitio web institucional. La CMF también publica un [Informe Normativo](#) que presenta los principales contenidos de la propuesta.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)